

famulatur. La presencia, la vista, el trato, la conversacion fortaleciendo por la una parte las fuerzas, tanto mas enflaquece por la otra la inclinacion. ¿Pues en qué te fias? Dios me dará gracia. Eso es tentar à Dios, quieres tú, y abrazas el peligro, que se opone à la gracia, y junto con él quieres que te dé Dios, la gracia? La gracia está en que tú huyas el peligro, huyelo, y la tendrás; ¿pero si la buscas? La velocidad en su correr les suple à las liebres las armas que no tienen; pero si en vez de correr, se paran quando las siguen los perros, quexense de sí: *Salvabantur qui fugerint*, nos dice Dios por Ezequiel, *Et erunt in montibus sicut columba convallium omnes trepidi.* (c. 7. 16.) En huir está el salvarse. ¿Pues si en la fuga está tu socorro, qué puedes esperar de la gracia, quando tú mismo te metes en el peligro? Y sin la gracia, qué por tus fuerzas? Nada bueno, nada. Es de Fé: ¿Qué será tu fortaleza para resistir à esa ocasion sin la gracia? Fortaleza de estopa aplicada al fuego: *Et erit fortitudo vestra, ut favilla estuppa.* (Isa. 1. 31.) Inundó un gran exercito de Cimbrios en la Italia, por la via de Trento (refiere Floro, l. 3. c. 3.) y llegados al Adiges, rio caudaloso, no hallando puente, ni barcas, persuadieronse los bárbaros, que les bastaria con oponer sus escudos para resistir las corrientes. Arrojanse al ímpetu, y à dos vueltas, quedan innumerable ahogados con sus escudos entre las ondas. Fiaos del ímpetu de una ocasion, por mas que le opongas escudos. ¿Y qué necedad mayor que verse libre, y meterse luego adonde batallar por librarle? No hablo, pues, de las ocasiones remotas, esas de que está lleno el mundo, tropiezos, vistas, escándalos, que esas no estamos obligados à huirlas, porque fuera menester irnos del mundo. Hablo del peligro, y ocasion proxima, que ponerse en ella, aunque sea sin mal intento, aunque no se siga la caída, solo el ponerse, conociendo el peligro, es pecado mortal, y debe confesarse. Ni es excusa el que se busca la conveniencia, el interés, la utilidad. Que decir eso, está ya condenado por los Sumos Pontifices Alexandro VII. y Inocencio XI. (*Alex. 7. Propos. 41. Innocen. 12. Propos. 62. 63. damnatis.*)

Y si solo el buscarla, condena, ¿qué será estar en la ocasion? Estar ya condenado. Ahora, entendamos esto: ocasion proxima, explican los Doctores, es aquella en que atendidas las circunstancias, el que se pone en ella, nunca, ò casi nunca dexa de caer, ò que cae las mas veces, ò ya sea con los pensamientos, ò ya con las palabras, ò ya con las obras. Atendidas las circunstancias dize: la experiencia, que conoce las mas veces caídas; la persona, que echa de ver en su passion lo violento, que le tira en su inclinacion lo dispuesto; para ésta no es menester muchas veces, una sola es peligro proximo. Embuelto por medicamento en unas sabanas mojadas de agua ardiente el Rey Carlos de Navarra, al cortar el hijo con que las havian cosido, aplican una vela, prende el hilo, y por el hilo la demás ropa, y queda aquel

Rey abrafado. ¿Por un hilo! Sí, que estaba la materia dispuesta: Si el corazon está vencido, buscar una sola vista, es acercarse à la llama. Por el tiempo, si en pocos dias son las caídas muchas, ¿quién no lo vé? Y por último por el lugar, si tiene dentro de su casa la ocasion, y aunque no la tenga en casa, si tiene libertad à todas horas, quando quiere, y como quiere. Toda esa es ocasion proxima, y toda esa es condenacion lastimosísima, que se niega aun à su remedio.

Confesabáse uno, que havia hurtado una foga; reparó el Confesor: ¿una foga? Pues qué vale? Fuele haciendo preguntas, hasta que vino à sacar, que con la foga iba atando un caballo. ¿Buen modo por cierto de confesar! Pues así, y peor se fuelen confesar los que viven en la ocasion de sus culpas. Dicen por el contrario las caídas, pero callan la foga de la ocasion, que las enfarta. Y aun despues de muy preguntadas, ò lo niegan, ò lo solapan. ¡Oh, alma desventurada! ¿Tienes Fé, ò eres bestia? Si tienes Fé, sabes, que eso no basta para ponerte en gracia de Dios? Sabes que callando esa ocasion proxima en que estás, la confesion queda sacrilega? Pues si sabes esto, para qué lo callas? Porque si lo digo, no me han de absolver. No hay duda en eso, si la ocasion es proxima no te absolverán. Pero si te absuelven, porque tú callas, no vés absuelta, sino condenada, y con un sacrilegio mas. ¿Pues qué remedias? ¡Oh, Dios! Si lo dices, no te absuelven, si lo callas, no vés absuelta. ¿Pues qué desventura mayor? Si tú à tí misma no te quieres desatar de la ocasion, cómo quieres que el Sacerdote te desate de tus culpas? Y eso llamas rigor, y mala gracia, lo que en el pobre Confesor es necesidad? Qué Cirujano has visto, que sobre las ataduras de la llaga aplique el emplastro, ò que debaxo todavia clavado el cuchillo quiera curar la herida? No puede ser; desata, descubre, limpia. ¡Oh, que duele! Sí; pero sin apartar lo que daña, no hay medicina. ¿Pues cómo quieres, que un pobre Confesor te dexé las ataduras de tu llaga, te dexé clavado el cuchillo, y que te ponga sano? Quiero decir: si tú te quieres estar atado con tu ocasion, si no has echado con un verdadero proposito ese cuchillo que te quita la mejor vida, cómo sanarás en el alma? No, que ya traygo proposito. Lo dices; pero el hecho te desmiente. Oh! que me han absuelto otras veces. No sé como habrá sido, que estandote en la ocasion, es sin duda que todas tus confesiones han sido sacrilegios. En negocio en que vá el alma, quieres engañarte à tí mismo? En la Ley: *Qui Tertiana, ff. de Adilitio Edicto.* No quiere el Jurisconsulto, que se llame sano aquel que padece tercianas, ò gota coral, aun en los dias, que ni le dá la calentura, ni el mal caduco lo derriba. No está sano, porque qué importa que el achaque no lo derribe hoy, si tiene dentro de sí mismo el humor, que lo ha de derribar mañana? *Qui tertiana, aut morbo comitiali laborant, ne iis quidem diebus, quibus morbo vocant, sani dicuntur.* ¿Pues qué será tu salud, si aun tienes dentro para tu ruína la ocasion? No, que ya la dexé, vivo à

par-

parte. Bien, pero la correspondencia? las entradas? las idas? Eso es forzoso, porque hay obligaciones. Anda, simple: eso es quitar la ocasion? Triste de tí, que sobreengañado tú, me quieres engañar. Descubrió un segador una vivora, y dióle al punto con la hoz un golpe, que la partió por medio; y muy contento coge aquella mitad en la mano, burlandola con gran risa; mas presto conoció su necedad, porque quedandole viva la cabeza, le dió tal mordida, que al punto murió él antes que ella. Cortaste, dice, pero qué hacemos, si aun queda viva la vivora de esa ocasion! Ah! y qué será si revive à la hora de tu muerte! Pues oye este escarmiento, para que no culpes al Confesor de riguroso.

Muchos años havia estado una muger enredada en una amistad, refiere nuestro Señeri; quando Dios por último aviso la postro con una grave enfermedad en una cama: fue allí experimentando lo que todas las desventuradas que de esto viven; miserias de la naturaleza, faltas de la pobreza, y retiros de su mentiroso amante. La enfermedad duró muchos meses, con que à las vueltas de los dolores consumida, à los acarrees de medicinas gastada, y à las ruindades de su infame amor desengañada, abrió los ojos, y á cercana à la muerte, y arrepentida de veras de sus pasadas culpas, llama un Confesor, y con rios de lágrimas confiesa sus pecados, con demostraciones finisimas de una contricion muy verdadera. Acabó, y yá el Confesor se despedía: Ah, si, padre (le dixo) le parece, que sería bueno desengañar yo misma à ese desventurado hombre; porque no se condena? Suspendióse el Confesor, no debía de ser muy avisado: vió que ella estaba tan arrepentida, y que por otra parte, hecha un esqueleto horrible, podría su vista dexar muy desengañado al mancebo; y así resolvió en concederle lo que pedía. Oh, qué imprudencia! Dixole, y repitióle las palabras que le habia de decir, y no mas. Estudiólas ella, hizo luego llamar al mancebo, y para mas seguridad entró junto con él el Confesor. Pusolo delante à la enferma; pero, oh Dios! qué contrario salió el efecto! porque al punto que ella lo vió, olvidada de el sermón estudiado, hablando primero los ojos con las lágrimas, prorrumpió luego así: Oh, querido mio, yo siempre te he querido con veras: de mi corazon, y ahora quiero que sepas que por la despedida te quiero mas que nunca. Veo, que por tí me voy derecha desde esta cama al infierno; pero no importa, yo quiero irme al infierno, porque sepas, que hasta este punto te he querido. Anudósele aquí la garganta, y parte con la vehemente agitacion de el corazon, parte con la debilidad, cayendo sobre las almohadas, despidió el alma. Qué quedaría aquel mancebo? Qué quedaría el Confesor? Oh, pobre Confesor! Esta es una ocasion: oh! no os coja en la muerte, que perderéis la ocasion mas preciosa, de que depende, ò una eternidad de infierno, ò una eternidad de Gloria.

SEPTIMO, Y DECIMO Mandamiento.

NO HURTARAS, NO CODICIARAS
los bienes ajenos.

PLATICA XLIV.

DE EL HURTO, SU GRAVEDAD,
y circunstancias.

A 10. de Enero de 1692.

EL infame nombre de el hurto, mejor lo explica en pocas palabras la ronca voz de un Pregonero, que la puede ponderar la mas viva energia de el mas eloquente Predicador. Mas dice de él el son de la trompeta en esa esquina, que quanto yo puedo decir en esta Iglesia. Y para predicar lo mudo, mejor le sirve de púlpito à un Verdugo la horca. Oh, y si con mas frecuencia oyéramos de esas Doctrinas! Mas ya que en el septimo Mandamiento *no hurtarás*, no habla Dios solo con esos ladrones desdichados, para quien se hizo la horca, sino tambien con los ladrones que se tienen por dichosos, y para quien se hizo el infierno; qué importa que el nombre se les calle, si sus hechos se lo publican? Muy colérico Alexandro Magno, mandaba colgar de una entena à un Pirata, que en un Navichuelo andaba robando las costas, y dixole él: De modo, que à mí, porque en un solo Navio ando haciendo una, ò otra presa, me tienes tú, y me condenas por ladrón; y à tí, porque con una armada numerosa andas robando todo el mundo, te apellidan Emperador! No tuvo que responder Alexandro. ¿Pues qué hace con que se le escuse el nombre, quien no escusa con los hechos la infamia? Ladrones hay honrados, dice San Basilio, que no solo los ladrones, los corta bolsas, los arrebatara capas, sino tambien los que con capa de autoridad, de maña, ò de justicia embolsan: *Non est intelligendum fures esse solos incisores bursarum, sed, qui duces legionum statuunt, vel qui commissio sibi regimini, hoc furtim tollunt, hoc vi, & publice exigunt.* No solo los que roban, sino los que estafan; no solo los que quitan, sino los que engañan; no solo los que arrebatan, sino los que trampean; no solo los que dañan, sino los que dicen que hacen amistad; no solo los que acometen, sino los que dicen que defienden; no solo los que hacen tuerto, sino muchos que alegan derecho. ¡Oh, qué de ladrones! Però con esta distincion, pondera San Chrysostomo, (Chrys. 1. 5.) los que se lo llaman, temen, los que no se lo llaman, viven seguros. Aquellos se guardan, estos guardan: Aquellos pagan con la vida, y se disminuyen: estos viven de lo que roban, y se aumentan: Aquellos huyen, estos buscan,

Ff.

can,

can. Aquellos andan en la soledad del monte, ò en la obscuridad de la noche; estos en medio del día en las calles, corredores, y plazas. Aquellos hacen las leyes que paguen, estos pagando, hacen que las leyes los favorezcan. Aquellos salen en el monte à un mal paso; estos à cada paso tienen llenas las Ciudades, y el mundo; pues estos son los peores ladrones, por no tan conocidos, dice el Chrysostomo: *Hi tanto sunt illis deteriores, quanto ad evitandum difficiliores videntur.* Aquellos ladro es en fin ya se conocen: gran principio, ò para el temor, ò para la enmienda; estos no quieren conocerse; gran daño para continuar en sus culpas: pues para que se conozcan, y entiendan todos.

Sobre el septimo Mandamiento, nos dice el Catecismo, *os pregunto, quién le cumple? Quien no toma, ni tiene, ni quiere lo ageno contra la voluntad de su dueño.* Oh! lo que dice en tres palabras! mas para esas tres palabras, qué excusas no se buscan? qué rebozos? qué títulos? qué pretextos para engañar, y acallar los latidos de la conciencia, ò para dorar los mas feos borrones de la honra? Mas qué importa, qué importa, que en el papel escrito con limon no se vean las letras, si puesto luego al fuego se descubren? Qué de conciencias al fuego del infierno verán lo que ahora solapan! Qué importa, que vaya muy dorada la pildora, si lo dorado no le puede quitar lo amargo? Hurto es, dice con Santo Thomás (2. 2. q. 66. art. 3.) todo el comun de Theólogos: hurto es tomar, usurpar ocultamente la cosa agena, contra la voluntad de su dueño. Tomar ocultamente dixé, porque en eso se distingue el hurto de rapiña; que ésta con doblada malicia mas descarada quita con violencia lo ageno à vista de su dueño, y à pesar suyo. Pero esto (me dirán) solo sucede allá en los montes con los salteadores. No, sino en el poblado tambien con los poderosos, y aun con los que no lo son. Si el pobre, si el desvalido, si el miserable vé que lo destruyen, si no dá; vé que lo arruinan, si no contribuye; vé que, ò le atropellan, ò le dilatan su justicia, si no paga, y si no regala; eso que se llama regalo, quién no vé que se llama, y es rapiña? Eso que el Escribano, y el Procurador llaman derechos, quién no vé que son manifiestos robos? Eso que le dán nombre de agafajo, quién no vé que es hurto declarado? Eso que dicen, mostrarse agradecido, no es sino verse violentado, que hacen aquí las amenazas, lo mismo que allí las escopetas: hace aquí la autoridad, lo que allí la tyranía: hace aquí el temor de la vexacion, ò de la injusticia, lo que allí el miedo de la muerte, y hacen aquí dos dorados pretextos, lo que en el salteador la mascarilla. Pues salteador es, por mas que le tape la mascarilla. Qué hay que ponerle nombres? qué hay que buscarle títulos, si el otro lo dá solo, ò por redimir su vexacion, ò por comprar su justicia, ò porque teme la violencia, ò quizá porque le paguen, paga? Llamanlo en buena, ò en mala hora regalo, agradecimiento, ò derecho; pero es ra-

piña. Una vieja simple oyó decir, que para sacar un pleyto que traia, era menester untar al Juez las manos: Entendiólo como sonaba, y sin mas dilacion fuese con un poco de aceyte à la casa de el Juez, y se las untó. Rió el Juez la simplicidad, y dixole con mucha risa, y mas focarra: Muger ignorante, qué haces? que antes el Juez para sentenciar bien, ha de ser de manos limpias. Y cómo sentenciaré yo con estas manos? Traeme tantas varas de paño, que he menester para limpiarme de este aceyte las manos, y saldrás bien de tu negocio. Así fue, traxo las varas de paño, y salióle à su deseo la sentencia; porque el Juez tuvo las manos limpias. Y las que son así, qué importa que se llamen manos limpias, si tienen las uñas aguzadas en la rapiña?

El hurto, pues, es el que se hace à lo escondido, quitando, ò reteniendo la cosa agena. Agena, dixé, porque si à uno se le quedó el otro con determinada cantidad, cierta, y fixa, y ni vale el pedirle, ni por Justicia ha de poder recobrarla; porque aunque es del todo cierto que se la debe, no tiene modo como probarlo, y él halla modo oculto de recompensarlo, cogiendole esta cantidad, y nada mas, sin que se le siga daño al otro, ò de que se descubra su hurto, ò de que pague dos veces: el que así compensa lo que ciertamente es suyo, no hurta. Pero esto no se entiende en los criados, que firven por salario, por mas que aleguen que es el salario corto, y el trabajo mucho. Sea el que fuere, libres son, y si hay quien les dé mas salario, vayanse allá; que cogerse mas salario del pactado, es hurto, y condenarse; y esto es sin duda, que lo contrario condenó ya el Sumo Pontífice Inocencio XI. Prop. 37. Y entiendanme los Sastres, y otros Oficiales, que no es excusa, el que no es bastante la paga, sino les hace violencia, ò fuerza; no excusa para quedarse con los retazos, que eso será vivir de moros. Mas: ¿quándo no será contra la voluntad del dueño cogerle alguna cosa? Quando su no querer es un no querer irracional, un no querer de bruto. Pongo por exemplo: se halla el otro en necesidad extrema, que pelagra su vida (extrema, digo, que no basta solo necesidad grave) puede entonces tomar lo que necesita para el preciso socorro de tal necesidad; y eso no es hurto, porque si el dueño de eso no es bruto, se supone que lo dará por bien. Si al esclavo no le dán el necesario sustento, vestido, ò medicina (el necesario digo) puede coger lo necesario, y no mas, y como sea así, no es hurto. ¿Quánto mejor sería, señores, no ponerlos en estas ocasiones? que lo que se escatima es causa quizá de lo muy doblado que se hurta. Vió un amo que se le gastaba à toda priesa el vino, que no duraba nada. Y qué hizo? Haviendo traido nuevo vino, llama aparte un criado, y dicele: Mira, este vino le traygo para mi regalo: mas con todo, tú, y yo no mas lo hemos de beber; y así cuidalo. Cuidólo tanto, como vió que en él tenía parte, que duró tres doblados tiempos, porque seguro de que havia de tocar, no le tocaba. Bien se

que

que no siempre bastará esto para ruines mañas de muchos esclavos. ¡Oh, que trabajo! Y si por el contrario les sucediera siempre à tantos esclavos ladrones lo que à aquel con San Benito! Enviabale un hombre al Santo Abad dos barrillos de vino; pero el esclavo que los llevaba escondió el uno en el camino, y llevó el otro solo. El Santo Abad, que veía con la mejor vista, dióle el recado de agradecimiento, y dixole luego así: Mira, que de aquel otro barril, con que te quedastes, no bebas, porque está negro de él una vivora. Quedó pasmado, pero negaba. Anda, anda. Salióse negando, como fuelen; vá al barril, destapa, y al punto sale un vivoron, que lo hizo echar à huir; à huir digo, del hurto, y à huir de hurtar. ¡Oh, si vierais esto, desventurados, que tanto hurtais, ò de golosos, ò de ruines! Mas qué importa, que no lo veais con los ojos, quando si el hurto es de valor, meteis como Judas la vivora del demonio dentro de vuestras almas?

Y ya con mucha mas razon, si à la muger le falta su marido en lo necesario, ò para su persona, ò para el gasto de su familia, en lo necesario, digo, señoras, no en vanidades (aquí donde sus maridos no nos oygan) cojanlo, si hallan cómo, y no tengan escrúpulo, que eso no es hurto, porque él debe darlo; y lo mismo digo para dar algunas moderadas limosnas segun su caudal, y mas si son en necesidades graves, ò de sus padres, ò hermanos. ¿Qué se ha de hacer? No lo sepa el Señor, excusen pleytos, y descarguenle con discreta moderacion el alma, y la bolsa. Bueno será siempre consultar à un Confesor docto; y si el señor es loco, desperdiçado, y declaradamente jugador, quanto mas le escondieren, mejor; ¿qué será quitarle à un loco la espada de la mano? Aquella muger prodigiosa, Santa Isábel Reyna de Portugal, supo lograr bien esto con un marido desvaratado. Llevaba una vez la falda del vestido llena de monedas de oro, y plata para dar à los pobres. Era rigor del invierno, y encontrandola el Rey su marido: ¿qué es eso? Son unas rosas. Rosas en este tiempo, cómo puede ser? Veamos: descubre, ya eran rosas. ¡Oh, buenas almas! Labrad así, labrad con esta rosa de la limosna vuestra corona para el Cielo; no os excuseis con el marido, que siendo con discrecion, y moderacion, segun el caudal, esos no son hurtos, sino meritos, y esas no son monedas, sino rosas.

El hurto, pues, es siempre pecado mortal, y el mas peligroso, y el que tiene mas almas en el infierno, porque no bastando confesarlo, si no se restituye lo hurtado, aquí es la dificultad, aquí las ansias, y aquí las condenaciones. Pero de esto diré despues. Solo excusa de pecado mortal el hurto de parvidad de materia. ¿Pero cómo? ¡Oh, qué de engaños hay en esto! El que vá hurtando medio à medio, si tiene intencion de llegar à cantidad, desde luego, aunque hurte solo medio real, está ya en pecado mortal: mas aunque no haya tenido esa intencion, si haviendo hurtado ya varios medios, llega à cantidad, acordandose, peca ya mor-

talmente en retenerlo, y debe restituirlo. Y decir lo contrario es doctrina condenada. ¿Qué cosa mas delgada que un cabello? Pero si se cogen juntos tienen tanta fuerza, que bastan para arrastrar por ellos à un hombre. ¿Mirad allí à Absalon ahorcado, y de qué pende? De los cabellos. ¿Pues cabellos tan delicados, tan delgados pueden sustentar colgado todo el cuerpo? Sí, que están juntos. ¡Ah, cuántos hay así Absolones ahorcados como ladrones! Y de qué? De cabellos de raterías, de poquedades; pero que bastan para que su alma esté ya para caer en el infierno. Lo que se mezcla de agua en el vino, lo que se quita de la medida, lo que se hurta del peso, ¿qué es todo? Poquedades, pelos, que no montan nada cada uno. Quatro onzas de pan à este, dos dedales de vino à aquel: ¡Ah, ladrones! pues juntos esos pelos os arrastan hácia el infierno. Estais en pecado mortal de hurtar à toda la República. Mas: van seis, ò ocho amigos de camaradas à la huerta de un miserable Indio; que no es nada, que quando mucho le quitaria yo un real de fruta, y los compañeros, cuánto? No llegarían todos como à dos pesos. Pues todos pecan mortalmente; y todos, y cada uno están obligados, debaxo de pecado mortal, à restituir. ¡Oh, cómo llora una travessura de estas en sus niñeces San Agustín! Cómo se avergüenza de haver hecho por ruines amigos lo que por sí no hiciera! Todos, dixé, y cada uno están obligados à restituir; todos, porque la parte que à cada uno le toca, debe pagarla; y cada uno, porque si los otros no pagan, él deb restituirlo todo. ¿Conviniéronse, se aunaron? Pues no es excusa que los otros se quieran condenar; pague, pague.

Pero à todo esto, ¿quál es parvidad de materia en el hurto? ¡Oh, valgame Dios, qué Pernicioso es el error que en esto corre! Han dado en pensar, que solo quando llega el hurto à valor de un peso es pecado mortal, y sea el hurto à quien fuere, y como se fuere. Este es error intolerable. Catholicos, es error. Todos los Doctores, todos convienen en la gravissima dificultad que hay en determinar, qual será en el hurto la parvidad de materia, porque siendo el daño del proximo el que nos prohibe nuestra Santa Ley, para que este daño sea grave, ò sea leve, es menester atender la tierra, la persona à quien se hace el hurto, las circunstancias, las conseqüencias. Pero eso en unas tierras dos reales es hurto grave, porque no hay en ellas tanta moneda, en otras quatro reales. En esta nuestra (donde por la misericordia de Dios gozamos de mas abundancia) es ya sentir comun, que para lo general hablando, mientras no llega à un peso lo que se hurta, no es pecado mortal: eso es en lo general, (entendedme) pero luego, debiendose atender sin ninguna duda à la persona à quien se hace el hurto, porque en persona mas pobre, y necesitada, quitarle menos, hace sin duda el daño mas grave; ¿quién no lo vé? Afirman por eso graves Doctores, que hurtarle à un trabajador lo que vale el trabajo recio de todo un día, con que come, es daño grave, y es hurto de pecado mortal.

Ej 2

Aho-